



# Resolución Directoral

Lima, 06 de JUNIO de 2023

VISTO, Oficio Múltiple Nº D000076-2023-OGGRH-MINSA.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley Nº 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (servir) y refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, de fecha 2 de junio de 2023, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual dispone en su artículo 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones: a) la Comisión Central de Nombramiento y b) la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, asimismo el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada unidad ejecutora se conformará la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: (...) ii) en caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá, iii) Un/a representante de la Oficina de recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, iv) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, v) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, vi) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante el documento del visto se solicita que cada unidad ejecutora conforme la comisión para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley del



Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023 y el cumplimiento obligatorio en el marco legal, bajo responsabilidad sobre cumplimiento de los plazos;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia, establecidas en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA;

Con el Visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, del Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia; la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Nombramiento de la unidad ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia, la cual está integrada por:

REPRESENTANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ALTERNO
Un representante de la máxima autoridad ejecutiva del HNCH, quien presidirá	Dra. Frine Samalvides Cuba	Dr. Manuel Díaz de los Santos
Un representante de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Abog. Inés Jiménez Landaveri	Lic. Milagros Tarazona Reyes
Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Luz Silva Espinoza	Abog. Pedro Rodríguez Gavancho
Un representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Econ. Marco Antonio Toledo Rodríguez	Econ. Rocío del Pilar Martínez Mallqui
Un representante de la Oficina Ejecutiva de Administración	CPC Ricardo Fiestas Calderón	CPC Rosa Toledo Arévalo

La Comisión tendrá a cargo el cumplimiento de los requisitos y condiciones para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento, de acuerdo al Artículo 16 de los Lineamientos.

**Artículo 2°.- DISPONER** que los miembros de la comisión señalada en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, serán acreditados mediante documento oficial dirigido a la Dirección General, dentro de un (1) día calendario contado a partir de la emisión del presente acto resolutivo.



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio de 2023

**Artículo 3.- ESTABLECER** que la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia, ejercerá sus funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**Artículo 4.- ESTABLECER** que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución Directoral culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**Artículo 5.- DETERMINAR** que el proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en la Unidad Ejecutora 021: Hospital Nacional Cayetano Heredia, contará con veedores un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 de los Lineamientos.

**Artículo 6.- NOTIFICAR** la presente resolución, conforme con el régimen de notificaciones previsto en el TUO de la Ley N° 27444.

**Artículo 7.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Cayetano Heredia": [www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MLJT/ZJL/CELV/m  
( ) Archivo  
( ) Interesado  
( ) OCI-HCH  
( ) Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA  
DRA. MARIBEL LILIANA JUISCAMAYTA TABRAJ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 022781 R.N.E. 17997